

## Comunicado de Prensa No.106/2023

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023.

### **EL PLENO DEL IFT APROBÓ MODIFICAR LOS PLANES TÉCNICOS DE NUMERACIÓN Y SEÑALIZACIÓN Y LAS REGLAS DE PORTABILIDAD NUMÉRICA**

- *La entrada en vigor de la administración y asignación de la numeración nacional por Zonas se difiere hasta el 1° de julio de 2025.*
- *Se simplifican los procedimientos de cesión de derechos de recursos de numeración y señalización establecidos en los Planes y se rediseñan los formatos electrónicos establecidos para incorporarlos a la Ventanilla Electrónica.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su XXVIII sesión ordinaria, las modificaciones a los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018 y las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014, con el fin de atender diversas situaciones planteadas por operadores de servicios de telecomunicaciones para la administración y asignación de la numeración nacional por Zonas<sup>1</sup>.

Con el objeto de asegurar el correcto enrutamiento y facturación del tráfico entre redes públicas de telecomunicaciones, se determinó diferir la entrada en vigor de la administración y asignación de la numeración nacional por Zonas y, por consiguiente, de todas aquellas disposiciones contenidas en los Planes que guarden relación con procedimientos para la asignación y administración de recursos numéricos y de señalización, al 1° de julio del 2025.

Esta medida permitirá brindar a todos los proveedores un plazo suficiente para concluir satisfactoriamente los desarrollos necesarios en sus redes y sistemas; contar con un periodo de tiempo adicional para que estos lleven a cabo las pruebas internas y externas aplicables y llevar a

---

<sup>1</sup> Zona: área geográfica dentro del territorio nacional, definida para efectos de llevar a cabo la adecuada asignación, administración y utilización de la Numeración.

## **Comunicado de Prensa** **No.106/2023**

cabo las acciones necesarias para culminar los trabajos de actualización de los formatos de facturación y de la metodología para la aclaración de consumos no reconocidos del tráfico de interconexión en los Convenios Marco de Interconexión aplicables al año 2025.

Se modifican los formatos electrónicos establecidos en los Planes, con la finalidad de implementarlos en la Ventanilla Electrónica del IFT, aprovechando diversas funcionalidades y componentes tecnológicos con lo que cuenta la herramienta denominada “Más Trámites y Servicios”.

Se simplifican los procedimientos de cesión de derechos de recursos de numeración y señalización establecidos en los Planes para que el único proveedor responsable de sustanciar la solicitud respectiva ante el Instituto deberá ser el asignatario, es decir, el sujeto regulado que ostente la titularidad legal de los recursos de numeración y/o señalización.

Con estas acciones el Instituto reafirma su compromiso de cumplir con el mandato constitucional de promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión para beneficiar a la población.

## Comunicado de Prensa No.106/2023

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

